



Quercata marapedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MADRID, AÑO DE MIL E
CIENTO CINCUENTA Y OCHO.

D. Juan de Paula Exca. Viceroy de el derecho q
le asista para duplicar de otra el precio por las
naciones y demas q se oviere: Y entendido por este
Ayuntamiento acuerda: queda en su inteligencia y
para la suya y efecto q se puedan sea condecerse
se le libre testimonio del estado q fuere al Exca. Sr.
de Exca.

Obra expresse de
Diferencia

Voye una Instancia de D. Martin Marti-
nez Morada en la Disputacion de D. Estrecho en
q solicita se le exonere del nombramiento de Diputa-
do q se ha echo el Regidor D. Victoriano Lopez de
los Mediana á no saber excoñido, y q a tenen sus
Heras en el campo de Estrecho en donde por sus motivos
subiste la mayor parte del tiempo para sus propario-
narios el sustento y el de su familia: Y entendido
por este Ayuntamiento acuerda: Exonerar á D. Martin
Morada del cargo por no saber excoñido y demas
qualidades q se oviere, y se le luego el Contrario
q lo ha nombrado lo haga de otro en su lugar

Arancel de me-
didas

Voye en este Ayuntamiento el Arancel de
precios de generos comestibles q presentando
Cavallero Peter executor de med: Y entendido de
su contenido acuerda: queda en su inteligencia

CC

